Conditiones de concelación

El seguro de cancelación que le ofrece el camping puede cubrir los gastos de cancelación. Su coste asciende al 4% del precio del alojamiento (en alojamiento y parcela).

4%
DEL PRECIO DEL ALOJAMIENTO

Supuestos cubiertos:

- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave y hospitalización del asegurado (incluso Coronavirus), de un familiar o de un allegado.
- Denegación de embarque tras un control de temperatura corporal, o debido a un resultado positivo de una prueba PCR y/o de antígenos a su llegada al aeropuerto de salida.
- Si usted es declarado «caso de contacto Covid» durante los 14 días anteriores a la salida.
- Complicaciones del embarazo de la asegurada.
- Estado de embarazo en el que la estancia se halle contraindicada por su naturaleza
- Despido por causas económicas, extinción por mutuo acuerdo del contrato de trabajo.
- Contraindicaciones médicas y reacciones producidas por vacunas.
- Estado depresivo, enfermedad psíquica, nerviosa o mental.
- Daños graves sufridos por el vehículo.
- Obtención de un empleo.
- Robo en instalaciones de uso privado o profesional.
- Obtención de un empleo.
- Cancelación o modificación de las vacaciones pagadas.
- Traslado profesional.
- Denegación de visado turístico.
- Citaciones: en relación con el proceso de adopción de un hijo, en calidad de testigo miembro de un jurado, para un trasplante de órgano.
- Catástrofes naturales (de acuerdo con la ley francesa N° 86-600 de 13 de julio de 1986, modificada).
- Anulación por parte de una de las personas que acompañen al asegurado (máximo 9 personas).
- Separación (matrimonio o pareja de hecho).

TABLA DE IMPORTES DE LAS COBERTURAS

COBERTURAS	IMPORTES
GASTOS DE CANCELACIÓN Incluye: ✓ Cancelación por enfermedad COVID declarada en el mes anterior a la salida en caso de epidemia o pandemia ✓ cancelación en el caso de que sea identificado como caso contacto en un plazo de 14 días antes de iniciar la estancia ✓ Cancelación en caso de no ser posible la vacunación ✓ Denegación de embarque como consecuencia de un control de temperatura corporal , o de un resultado positivo de una prueba PCR y/o de antígenos a su llegada al aeropuerto de salida	Según las condiciones del baremo de los gastos de cancelación Hasta 5.000 € por persona y 30.000 € por suceso **Sin franquicia para un motivo médico** **Franquicia: 15 € por alojamiento salvo mención especial**
FECHA DE EFECTO	**VENCIMIENTO DE LA COBERTURA**
Cancelación : el día de la suscripción de la presente póliza	Cancelación : el día de inicio de la estancia

Plazo de suscripción

Para que la cobertura de Cancelación sea válida, la presente póliza deberá suscribirse en el momento de realizar la reserva del viaje o antes del inicio del baremo de gastos de cancelación.

Descripción de las coberturas de cancelación

Excepcionalmente, se amplían las coberturas con sujeción a las siguientes condiciones:

DEFINICIONES

Cuarentena

Aislamiento de la persona, en caso de sospecha de enfermedad o de enfermedad comprobada, decidido por una autoridad competente local, para evitar un riesgo de propagación de dicha enfermedad en un contexto de epidemia o de pandemia.

Accidente corporal grave

Deterioro súbito de la salud derivado de la acción repentina de una causa externa no intencionada por parte de la víctima, constatada por una autoridad médica competente que conlleve la expedición de una receta de medicamentos para el enfermo y que implique el cese de cualquier actividad profesional o de otro tipo.

Atentado

Cualquier acto de violencia que constituya un ataque criminal o ilegal contra personas y/o bienes en el país en el que usted se encuentre, y cuyo objetivo sea perturbar gravemente el orden público mediante la intimidación y el terror y que sea objeto de una mediatización. Este «atentado» deberá ser registrado como tal por el Ministerio de Asuntos Exteriores francés o por el Ministerio del Interior. Si se producen varios atentados el mismo día, en el mismo país, y si las autoridades lo consideran como una sola y misma acción coordinada, este suceso se considerará un solo y único suceso.

Asegurado

Persona física o grupo debidamente asegurados en la presente póliza, y designados en adelante con el término «usted». Para las coberturas de Asistencia y de Seguro, estas personas deben tener su domicilio en Francia, en los Departamentos y Territorios de Ultramar franceses (DOM-ROM COM) y colectividades sui géneris o en Europa.

Lesión

Deterioro súbito de la salud derivado de la acción repentina de una causa externa no intencionada por parte de la víctima, constatada por una autoridad médica competente

Catástrofe natural

Intensidad anormal de un agente natural que no proviene de una intervención humana. Fenómeno, como un terremoto, una erupción volcánica, un maremoto, una inundación o un cataclismo natural, causado por la intensidad anormal de un agente natural y reconocido como tal por las autoridades públicas.

COM

Por COM, se entienden las Colectividades de Ultramar, es decir, la Polinesia Francesa, San Pedro y Miquelón, Wallis y Futuna, San Martín y San Bartolomé.

Estancia cubierta

Estancia para la que está asegurado y ha abonado la prima correspondiente, con una duración máxima de 90 días consecutivos.

Domicilio

Para las coberturas de Asistencia y de Seguro, se considera domicilio el lugar de residencia principal y habitual en Francia, en los DOM-ROM COM y colectividades sui géneris o en Europa. En caso de litigio, el domicilio fiscal constituye el domicilio.

DOM-ROM, COM y colectividades sui generis
Guadalupe, Martinica, Guayana Francesa, La Reunión, la Polinesia Francesa, San Pedro y Miquelón, Wallis y Futuna, Mayotte, San Martín, San Bartolomé y Nueva Caledonia.

DROM
Por DROM se entienden los Departamentos y Regiones de Ultramar, es decir, Guadalupe, Martinica, Guayana Francesa, La Reunión y Mayotte.

Duración de las coberturas
- La cobertura «Cancelación» entra en vigor en la fecha de su suscripción de la póliza de seguro y expira el día en que sale de viaje.
- La duración de validez de las demás coberturas corresponde a las fechas de la estancia indicadas en la factura expedida por el organizador de viajes con una duración máxima de 90 días consecutivos.

Efectos de primera necesidad
Ropa y productos de aseo que le permiten hacer frente temporalmente a la indisponibilidad de sus efectos personales.

Epidemia
Incidencia anormalmente elevada de una enfermedad durante un período determinado y en una región determinada.

Espacio Económico Europeo (E.E.E)
Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y Suecia.

Extranjero
Todos los países que no sean su país de residencia.

Europa
Por Europa, se entiende los siguientes países: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia metropolitana, Gibraltar, Hungría, Grecia, Irlanda, Italia e Islas, Liechtenstein, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Principado de Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Reino Unido, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, San Marino, Suecia y Suiza.

Sucesos cubiertos por asistencia
Enfermedad, lesión o fallecimiento durante un desplazamiento cubierto por el seguro.

Franquicia
Parte del siniestro que corre a cargo del Asegurado, prevista por la póliza en caso de indemnización como consecuencia de un siniestro. La franquicia puede expresarse en importe, en porcentaje, en días, en horas, o en kilómetros.

Enfermedad
Alteración repentina e imprevisible de la salud constatada por una autoridad médica competente.

Enfermedad grave
Alteración repentina e imprevisible de la salud constatada por una autoridad médica competente que conlleve la prescripción de un tratamiento para el enfermo y que implique el cese de cualquier actividad profesional o de otro tipo.

Máximo por suceso
En caso de que la cobertura se ejerza a favor de varios asegurados víctimas del mismo suceso y asegurados en las mismas condiciones particulares, la cobertura de la aseguradora está en cualquier caso limitada al importe máximo previsto en virtud de esta cobertura independientemente del número de víctimas. Por consiguiente, las indemnizaciones se reducen y se abonan proporcionalmente al número total de víctimas.

Miembros de la familia
Su cónyuge de derecho o de hecho o cualquier persona unida a usted por un Pacto civil de solidaridad, sus ascendientes o descendientes o los de su cónyuge, sus suegros, suegras, hermanos, hermanas, incluyendo los hijos del cónyuge o pareja de uno de sus ascendientes directos, cuñados, cuñadas, hermanastros, hermanastras, yernos, nueras o los de su cónyuge. Deben estar domiciliados en el mismo país que usted a menos que se estipule lo contrario en la póliza.

Artículos de valor
Perlas, joyas, relojes, pieles que se visten, así como cualquier dispositivo de reproducción de sonido y/o imagen y sus accesorios, fusiles de caza, material de pesca y ordenadores portátiles.

Pandemia
Epidemia que se desarrolla en un territorio amplio, que traspasa las fronteras y calificada de pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y/o por las autoridades públicas locales competentes del país donde se haya producido el siniestro.

Siniestro
Suceso de carácter aleatorio que puede activar la cobertura de esta póliza.

Descripción de las garantías excluyendo

¿QUÉ GARANTÍAS CUBRIMOS?

Reembolsamos los anticipos o cualquier importe conservado por el organizador del viaje, una vez deducida una franquicia indicada en la Tabla de importes de las coberturas y facturados según las Condiciones Generales de Venta del organizador (quedando excluidos los gastos de tramitación del expediente, los gastos de visado, la prima del seguro y todos los impuestos), cuando se ve obligado a cancelar su viaje de ida antes de su salida en las circunstancias previstas a continuación.

¿EN QUÉ CASOS INTERVENIMOS?

La cobertura prevé el reembolso a quien realiza la reserva de los importes abonados efectivamente por el mismo, y no reembolsables por el proveedor de servicios en virtud de sus Condiciones Generales de Venta y por los importes previstos en la «Tabla de coberturas», en el supuesto de que el asegurado que realiza la reserva se vea obligado a anular su estancia debido a uno de los motivos enumerados a continuación, con exclusión de otros motivos, y que dicho motivo imposibilite el disfrute de la estancia reservada:

Enfermedad grave (incluida enfermedad grave como consecuencia de epidemia o pandemia declarada en los 30 días anteriores a la salida del viaje), Accidente corporal grave o fallecimiento, incluidas las consecuencias, secuelas, complicaciones o agravación de una enfermedad o de un accidente, que se constataron antes de la contratación de su viaje, de:

- usted mismo, su cónyuge de derecho o de hecho, sus ascendientes o descendientes (de cualquier grado), su tutor o cualquier persona que viva habitualmente en su domicilio,
- sus hermanos, hermanas, incluyendo los hijos e hijas del cónyuge o pareja de hecho de uno de sus ascendientes directos, cuñados, cuñadas, hermanastros, hermanastras, yernos, nueras, suegros, suegras,
- su sustituto profesional designado en el momento de la contratación,
- la persona designada al suscribir la presente póliza, encargada, durante su viaje, de cuidar o acompañar de vacaciones a sus hijos menores, o a una persona con discapacidad que viva en su domicilio, con la condición de que haya una hospitalización de más de 48 horas o fallecimiento.

Fallecimiento
De su tío, su tía, sus sobrinos y sobrinas.

Contacto estrecho
Si se le declara «contacto estrecho como consecuencia de una epidemia o pandemia del tipo covid 19» en los 14 días anteriores a la salida del viaje. Deberá presentar un justificante de un organismo oficial donde conste que ha sido declarado «contacto estrecho». En ausencia de dicho justificante, no procederá ninguna indemnización.

Denegación de embarque como consecuencia de un control de temperatura corporal, o de un resultado positivo de una prueba PCR y/o de antígenos a su llegada al aeropuerto de salida. (Deberá remitirnos obligatoriamente un justificante emitido por la compañía de transporte que le haya denegado el embarque, o por las autoridades sanitarias; en ausencia de dicho justificante, no procederá ninguna indemnización).

Las complicaciones del embarazo hasta la semana 28:
Que acareen cese absoluto de toda actividad profesional o de otro tipo, y siempre que en el momento del inicio de la estancia, o, si la propia naturaleza del viaje es incompatible con el estado de embarazo, siempre que usted no tuviera conocimiento de su estado en el momento de su inscripción.

Imposibilidad de vacunación contra una epidemia o pandemia tipo covid 19

- en caso de que, en el momento de la suscripción de la presente póliza, el país de destino no impusiera ninguna vacuna y que en el momento en que la imponga, a usted ya no le dé tiempo para proceder a la vacunación que le permita viajar.
- una contraindicación de vacunación, secuelas de vacunación, o una imposibilidad médica para seguir un tratamiento preventivo, relativa a la(s) vacuna(s) necesaria(s) para el destino elegido de su viaje.
- Aplazamiento de las citas de vacunación contra las epidemias o pandemias, impuesto por las autoridades sanitarias siempre que:
  - El asegurado hubiera previsto las citas de vacunación previamente, antes del inicio de la estancia asegurada
  - El aplazamiento de fecha impuesto por las autoridades sanitarias se declara durante la estancia del asegurado

Le corresponde a usted justificar la veracidad de la situación que le da derecho a nuestras prestaciones, y nos reservamos el derecho de rechazar su solicitud, según indicación de nuestros médicos, si la información proporcionada no demuestra la veracidad de los hechos.

Contraindicación de vacunación, secuela de vacunación o una imposibilidad médica para seguir un tratamiento preventivo

Necesario para el destino elegido para su viaje.

Despido por causas económicas

De usted mismo, de su cónyuge de derecho o de hecho, con la condición de que el procedimiento no haya comenzado en la fecha de la suscripción de la presente póliza o que no conociera la fecha del suceso en el momento de la suscripción de la póliza.

Convocación ante un tribunal judicial, únicamente en los siguientes casos:

- Jurado o testigo del tribunal de lo penal,
- Nombramiento como perito,

Siempre que sea convocado en una fecha que coincida con el período de viaje.

Convocación para la adopción de un niño durante su estancia asegurada

Siempre que la citación no se conociera en el momento de la suscripción de la póliza.

Convocación a un examen de recuperación en el marco de la enseñanza superior únicamente

Como consecuencia de un suspenso desconocido en el momento de la reserva o de la contratación de la póliza, siempre que dicho examen tenga lugar durante la estancia asegurada.

Convocación para un trasplante de órgano

A usted mismo, a su cónyuge de derecho o de hecho o a uno de sus ascendientes o descendientes en 1er grado.

Robo o daños graves en su caravana o autocaravana , imprescindible para la estancia reservada

No se conocían en el momento de suscribir la póliza y que imposibilitan su estancia prevista inicialmente.

Daños graves por incendio, explosión, daños causados por el agua o por las fuerzas de la naturaleza

En sus locales profesionales o privados y que requieran obligatoriamente su presencia para tomar las medidas cautelares necesarias.

Robo en sus locales profesionales o privados

Que requieran obligatoriamente su presencia el día del salida del viaje, con la condición de que se haya producido en las 48 horas anteriores al inicio de la estancia.

Daños graves a su vehículo
Ocurridos en las 48 horas hábiles anteriores al 1er día de estancia y en la medida en que este no pueda ser utilizado para acudir al lugar de estancia.

Impedimento para acudir al lugar de estancia por carretera, ferrocarril, avión o vía marítima, el día de inicio de la estancia motivado por:

- Cierres decretados por el Estado o una autoridad local,
- Inundaciones o fenómeno natural que impida la circulación, certificado por la autoridad competente,
- Accidente de tráfico en el trayecto necesario para acudir a su lugar de estancia previsto y cuyos daños conlleven la inmovilización del vehículo, justificados por el informe pericial.

Obtención de un empleo como asalariado por una duración de más de 6 meses
Que entre en vigor antes o durante las fechas previstas de la estancia, estando inscrito como demandante de empleo en Pôle Emploi (agencia francesa de empleo) en la fecha de la inscripción a su estancia (se le solicitará un justificante de afiliación) y a condición de que no se trate de un caso de prórroga o de renovación de contrato, ni de una misión proporcionada por una empresa de trabajo temporal.

Su divorcio o ruptura de Pacto Civil de Solidaridad
A condición de que el procedimiento haya sido presentado a los tribunales después dela reserva del viaje y previa presentación de un documento oficial.
Franquicia del 25 % del importe del siniestro.

Robo de su documento de identidad, permiso de conducir o pasaporte
En los 5 días laborables anteriores a la salida de su viaje que le impida cumplir con sus obligaciones en caso de control por parte de las autoridades competentes para acudir al lugar de su estancia.
Franquicia del 25 % del importe del siniestro.

Supresión o modificación de las fechas de sus vacaciones remuneradas o las de su cónyuge de hecho o de derecho impuesta por su empleador
Por un motivo legítimo o por circunstancias excepcionales y acordadas oficialmente por este último por escrito antes de la inscripción a la estancia; se exigirá este documento escrito del empleador. **Esta cobertura no se aplica a los empresarios, profesiones liberales, artesanos y trabajadores discontinuos del sector del espectáculo. Esta cobertura tampoco se aplica en caso de cambio de empleo.**
Franquicia del 25 % del importe del siniestro.

Cambio profesional que requiera cambio de domicilio
Impuesto por sus superiores jerárquicos, que no haya sido objeto de una solicitud por su parte y siempre que el cambio no se conociera en el momento de la suscripción de la póliza. Esta cobertura se concede a los trabajadores por cuenta ajena, excluyendo a los miembros de una profesión liberal, directivos, representantes legales de empresa, trabajadores autónomos, artesanos y trabajadores discontinuos del sector del espectáculo.
Franquicia del 25 % del importe del siniestro.

Denegación de visado por las autoridades del país de destino
Siempre que dichas autoridades no hayan denegado anteriormente otra solicitud para ese mismo país. Se exigirá un justificante expedido por la embajada.

Enfermedad que necesite tratamientos psíquicos o psicoterapéuticos incluyendo depresiones nerviosas
De usted mismo, su cónyuge de derecho o de hecho o sus descendientes directos, que haya requerido

una hospitalización de 3 días como mínimo en el momento de la cancelación del viaje.

Cancelación de una de las personas que le acompañan
(Máximo 9 personas) inscritas a la vez que usted y aseguradas en la misma póliza, cuando la cancelación se deba a uno de los motivos enumerados más arriba. Si la persona desea realizar el viaje sola, se tienen en cuenta los gastos suplementarios, sin que nuestro reembolso pueda superar el importe adeudado en caso de cancelación en la fecha del suceso.

EXTENSIÓN DE GASTOS DE MODIFICACIÓN

En caso de modificación de las fechas de la estancia como consecuencia de uno de los motivos enumerados arriba, le reembolsaremos los gastos ocasionados por el aplazamiento de las fechas de estancia garantizada y previstos contractualmente en las condiciones de venta.
En todo caso, el importe de esta indemnización no podrá ser superior al importe de los gastos de cancelación exigibles a la fecha del acaecimiento del suceso al origen de la modificación.
Coberturas de cancelación y modificación no acumulables.

¿QUÉ QUEDA EXCLUIDO?
La cobertura de Cancelación no cubre la imposibilidad de realizar el viaje relativa al cierre de las fronteras, a la organización material, a las condiciones de alojamiento o de seguridad del destino.

Además de las exclusiones mencionadas en el apartado **«¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODAS NUESTRAS COBERTURAS?»,** no cubrimos:

- Un suceso, una enfermedad o un accidente que haya sido objeto de una primera constatación, recaída, agravación u hospitalización entre la fecha de la compra del viaje y la fecha de suscripción de la póliza,
- Cualquier circunstancia que solo perjudique al simple placer del viaje,
- El embarazo y, en todos los casos, la interrupción voluntaria del embarazo, parto, fecundaciones in vitro y sus consecuencias, así como las complicaciones debidas al estado de gestación más allá de la semana 28,
- El olvido de vacunación,
- El incumplimiento de cualquier tipo, incluyendo financiero, del transportista, que haga imposible la ejecución de sus obligaciones contractuales,
- La falta o el exceso de nieve,
- Cualquier acontecimiento médico de carácter psíquico, psicológico o psiquiátrico, y que no haya dado lugar a una hospitalización de más de 3 días consecutivos con posterioridad a la suscripción de la presente póliza,
- La contaminación, la situación sanitaria local, las catástrofes naturales contempladas en el procedimiento establecido en la Ley francesa n.º 82.600 de 13 de julio de 1982 y sus consecuencias, los fenómenos meteorológicos o climáticos,
- Las consecuencias de procedimientos penales de los que sea usted objeto,
- Cualquier otro suceso que haya ocurrido entre la fecha de suscripción de la póliza y la fecha de inicio de su viaje
- Cualquier suceso que haya ocurrido entre la fecha de suscripción del viaje y la fecha de suscripción de la póliza de seguro.
- La ausencia de riesgo,

- Un acto intencionado y/o castigable legalmente, las consecuencias de los estados etílicos y el consumo de drogas, cualquier sustancia estupefaciente mencionada en el Código de Salud Pública, medicamentos y tratamientos no recetados por un médico,
- El simple hecho que el Ministerio de Asuntos Exteriores del país del asegurado desaconseje el destino geográfico del viaje,
- Un acto de negligencia por su parte,
- Cualquier acontecimiento del que el organizador del viaje pueda ser responsable o deba hacerse cargo de acuerdo con el Código de turismo francés vigente,
- La no presentación, por cualquier causa, de documentos indispensables para la estancia, como el pasaporte, el permiso de conducir, el documento de identidad, el visado, los billetes de transporte o la cartilla de vacunación salvo en caso de robo, en las 48 horas anteriores a la salida del viaje.

¿QUÉ IMPORTES CUBRIMOS?

Cubrimos el importe de los gastos de cancelación incurridos hasta el día del suceso a los que se pueda aplicar la cobertura, de conformidad con las Condiciones Generales de Venta del organizador del viaje, con un máximo y una franquicia indicados en la Tabla de importes de las coberturas.
La prima del seguro no es reembolsable en ningún caso.

¿EN QUÉ PLAZO DEBE DECLARAR EL SINIESTRO?

1-Motivo médico: debe declarar el siniestro en el momento en que se conozca y hacer que una autoridad médica competente certifique que la gravedad de su estado de salud constituye una contraindicación para viajar.

Si su cancelación es posterior a esta contraindicación para viajar, nuestro reembolso se limitará a los gastos de cancelación vigentes en la fecha de la contraindicación, (calculados en función del baremo del organizador del viaje).

Por cualquier otro motivo de cancelación: debe declarar el siniestro en el momento en que tenga conocimiento del suceso que puede estar cubierto por esta póliza. Si su cancelación del viaje es posterior a esta fecha, nuestro reembolso se limitará a los gastos de cancelación vigentes en la fecha del suceso (calculados en base al baremo del organizador del viaje).

2-Por otra parte, si el siniestro no nos ha sido declarado directamente por la agencia de viajes o el organizador, debe avisarnos en los 5 días hábiles posteriores al suceso que conlleva la aplicación de la cobertura.

¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Su declaración deberá ir acompañada de:
- en caso de enfermedad o de accidente, un certificado médico que indique el origen, la naturaleza, la gravedad, y las consecuencias previsibles de la enfermedad o del accidente,
- En caso de fallecimiento, un certificado de defunción y el acta del Registro Civil,
- Para todos los demás casos, cualquier documento justificativo.

Deberá remitirnos los documentos y la información médica necesarios para la preparación de su expediente por medio del sobre preimpreso a nombre del médico asesor que le indicaremos cuando recibamos la declaración de siniestro, así como el cuestionario médico que debe cumplimentar su

médico.
Si no posee dichos documentos o información, deberá solicitarlos a su médico y remitírnoslos en el sobre preimpreso mencionado más arriba.
Asimismo, deberá remitirnos, utilizando un sobre preimpreso a nombre del médico asesor, toda la información o los documentos que le solicitemos para justificar el motivo de la cancelación, en particular:

- Todas las fotocopias de las recetas de medicamentos, análisis o pruebas, así como todos los documentos que justifiquen su entrega o realización, y en particular las hojas de tratamiento de la Seguridad Social que contendrán, en el caso de medicamentos recetados, las copias de las viñetas correspondientes,
- El desglose de reembolsos de la Seguridad Social o cualquier otro organismo similar, relativos a los gastos de tratamiento y al pago de las indemnizaciones diarias,
- La factura original liquidada del adeudo que usted debe abonar al organizador del viaje o que este retiene,
- El número de su póliza de seguro,
- El formulario de inscripción entregado por la agencia de viajes o el organizador,
- En caso de accidente, deberá concretar las causas y circunstancias en que se produjo, así como comunicarnos los datos y la dirección de los responsables del mismo y, en su caso, de los testigos.
- En caso de denegación de embarque: un justificante emitido por la compañía de transporte que le haya denegado el embarque, o por las autoridades sanitarias; en ausencia de dicho justificante, no procederá ninguna indemnización).
- Y cualquier otro documento necesario.

Además, se acuerda expresamente que usted acepta por anticipado el principio de un control por parte de nuestro médico asesor. Por lo tanto, si se opusiera sin un motivo legítimo, perdería sus derechos a la cobertura.

¿CUÁL ES LA COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA PÓLIZA?
Las coberturas y/o las prestaciones suscritas en virtud de esta póliza se aplican en todo el mundo.

¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL CONTRATO?
La vigencia del contrato es el tiempo indicado en la póliza para las prestaciones vendidas por el organizador del viaje.
La duración de la cobertura no podrá, en ningún caso, ser superior a 3 meses desde la fecha en que sale de viaje.
La cobertura de «CANCELACIÓN» entra en vigor en la fecha de suscripción de esta póliza y expira el día del salida del viaje (en el trayecto de ida).
Las demás coberturas entran en vigor el día de salida previsto y expiran el día de regreso previsto.

¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES AL CONJUNTO DE NUESTRAS COBERTURAS?

No podemos intervenir cuando sus solicitudes de cobertura o de prestaciones son consecuencia de daños resultantes de:

- Las prestaciones que no se hayan solicitado durante el viaje o que no hayan sido organizadas por nosotros, o de acuerdo con nosotros, no dan derecho, a posteriori, a un reembolso o a una indemnización,

- Los gastos de restauración y hotel, excepto los precisados en el texto de las coberturas,
- Los daños provocados intencionalmente por el Asegurado y los resultantes de su participación en un crimen, un delito o una disputa, excepto en caso de legítima defensa,
- El importe de las condenas y sus consecuencias,
- El consumo de estupefacientes o drogas no recetados por un médico,
- El estado por consumo de alcohol,
- Los derechos de aduana,
- La participación como competidor en un deporte de competición o en un rally que dé derecho a una clasificación nacional o internacional y esté organizado por una federación deportiva para la que se expida una licencia, así como el entrenamiento para estas competiciones,
- La práctica, como profesional, de cualquier deporte,
- La participación en competiciones o pruebas de resistencia o de velocidad y en sus pruebas preparatorias, a bordo de cualquier medio de locomoción terrestre, acuático o aéreo,
- Las consecuencias del incumplimiento de las normas de seguridad vinculadas a la práctica de cualquier actividad deportiva de ocio,
- Los gastos incurridos después del regreso del viaje o de la expiración de la cobertura,
- Los accidentes resultantes de su participación, incluso como aficionado, en los siguientes deportes: deportes mecánicos (independientemente del vehículo a motor utilizado), deportes aéreos, alpinismo de alta montaña, bobsleigh, caza de animales peligrosos, hockey sobre hielo, skeleton, deportes de lucha, espeleología y deportes de nieve con una clasificación internacional, nacional o regional,
- El incumplimiento voluntario de la normativa del país visitado o la práctica de actividades no permitidas por las autoridades locales,
- Las prohibiciones oficiales, de incautaciones o de imposiciones por la fuerza pública,
- La utilización por el Asegurado de aparatos de navegación aérea,
- La utilización de artefactos de guerra, explosivos y armas de fuego,
- Los daños resultantes de una falta intencionada o dolosa del Asegurado de conformidad con el artículo L.113-1 del Código de Seguros francés,
- El suicidio y el intento de suicidio,
- Las epidemias, pandemias, contaminaciones y catástrofes naturales, a menos que se estipule lo contrario,
- La guerra civil o internacional, disturbios, huelgas, movimientos populares, actos de terrorismo y toma de rehenes,
- La desintegración del núcleo atómico o cualquier irradiación procedente de una fuente de energía que tenga carácter radiactivo.

La responsabilidad del camping no puede verse comprometida en ningún caso por incumplimientos o contratiempos en la ejecución de sus obligaciones que resulten de casos de fuerza mayor o de sucesos como la guerra civil o internacional, disturbios o movimientos populares, lock-out, huelgas, atentados, actos de terrorismo, piraterías, tormentas y huracanes, terremotos, ciclones, erupciones volcánicas u otros cataclismos, la desintegración del núcleo atómico, la explosión de artefactos y los efectos nucleares radiactivos, las epidemias, los efectos de la contaminación y catástrofes naturales, los efectos de la radiación o cualquier otro caso fortuito o de fuerza mayor, así como sus consecuencias.